

Sumario

Estudios

Dário MOURA VICENTE <i>La aplicación del principio iura novit curia en el arbitraje internacional</i>	15–40
Iñigo IRURETAGOIANA AGIRREZABALAGA <i>El capítulo sobre inversiones del Acuerdo Económico y Comercial Global de la Unión Europea y Canadá (CETA): análisis crítico de una iniciativa inacabada</i>	41–107
Magali BOUCARON–NARDETTO <i>La réforme de l'article 2061 du Code civil français</i>	109–129
Enrique LINARES RODRÍGUEZ <i>Primera ejecución en España de un laudo OHADA ¿Por qué tiene un juez español que forzar su cumplimiento?</i>	131–162

Práctica arbitral

Rafael HINOJOSA SEGOVIA <i>La notificación y las actuaciones complementarias del laudo</i>	163–178
---	---------

Textos Legales

Convenios internacionales

Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudí para la promoción y protección recíproca de inversiones, hecho en Riad el 9 abril 2006	179–183
--	---------

Francia

Reforma del art. 11 del Código civil francés	185–189
I. Travaux préparatoires	185–188
2. Art. 11 Loi n° 2016–1547 du 18 novembre 2016 de modernisation de la justice du XXI ^e siècle I (1)	189–189

Jurisprudencia

Jurisprudencia española

Borja Manuel HERÍAS FERNÁNDEZ

Consideraciones acerca de la inmunidad de jurisdicción y de ejecución a propósito del executur de dos laudos arbitrales internacionales en España	191–202
---	---------

* * *

Auto del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sala de lo Civil y Penal, Sección Primera) n° 11/2016, de 28 septiembre 2016 (<i>Orange Middle East and Africa, S.A. / República de Guinea Ecuatorial</i>)	203–221
Laudo arbitral pronunciado en París.– Laudo CCI.– Reconocimiento y ejecución en España.– Inmunidad de jurisdicción e inmunidad de ejecución: efectos sobre el convenio de arbitraje.– Carácter no obligatorio del laudo.– Aplicación del Derecho extranjero.– Orden público: desequilibrio contractual.– Deficiente motivación.– Orden público: vulneración de las reglas de la prueba.– Constitución irregular del tribunal arbitral.– Recusación del presidente: carácter extemporáneo.– Executur: si.	
Auto de la Audiencia Provincial de Cádiz (Sección Quinta, Sección Quinta) n° 168/2016, de 21 octubre 2016 (<i>Petrol Trading Company, S.A.</i>)	221–222
Laudo pronunciado en el extranjero.– Reconocimiento y ejecución en España.– Órgano competente para la ejecución.– Demandado no residente en España.	
Auto del Tribunal Supremo (Sala Primera), de 2 noviembre 2016 (<i>Lontana Sureste, S.L. / Banco Bilbao Vizcaya Argentaria</i>)	222–224
Arbitraje.– Cuestión de inconstitucionalidad del art. 43 Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.– Nulidad de contrato de permuta financiera (swap).– Cosa juzgada derivada de la firmeza de laudo arbitral.– Inadmisión del recurso de casación.– Causa de inadmisión prevista en el art. 483.2.3 ^a LEC, en relación con el art. 477.2.3 LEC.– Inexistencia de interés casacional.	
Auto del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sala Civil y Penal, Sección Primera) n° 12/2016, de 14 noviembre 2016 (<i>Commercial Bank Guinea Ecuatorial / Republica de Guinea Ecuatorial</i>)	224–236
Laudo extranjero.– Reconocimiento en España de un laudo arbitral dictado en Libreville (Gabón) en el seno del Tribunal Común de Justicia y Arbitraje de la OHADA.– Laudo condenatorio de la República de Guinea Ecuatorial.– Inmunidad de jurisdicción.– Informe remitido por el Ministerio de Asuntos Exte-	

riores y Cooperación.– Inadmisión.– Exequatur: si.	
Auto del Tribunal Supremo (Sala de lo Civil, Sección Primera), de 23 noviembre 2016	237–238
Notificación del laudo arbitral.– Laudo no notificado personalmente.– Imposibilidad de oponerse a la ejecución del laudo.– Querrela criminal al considerar que habían cometido un delito de estafa procesal: Inadmisión.	
Auto del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sala Civil y Penal, Sección Primera), de 15 diciembre 2016 (<i>FCC Construcciones, S.A.</i>)	238–242
Laudo arbitral pronunciado en Viena.– Laudo del Tribunal del Centro Internacional de Viena.– Reconocimiento y ejecución en España.– Falta de firmeza del laudo: posible suspensión del laudo arbitral.– Imposibilidad de hacer valer los medios de defensa.– Decisión que excede de los términos del compromiso.– Contravención del orden público español por parte del laudo cuyo reconocimiento se interesa.– Exequatur: si.	
Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sala de lo Civil y Penal, Sección Primera) n° 30/2016, de 19 diciembre 2016	243–246
Acción de anulación: improcedencia.– Arbitraje tramitado aparentemente como de equidad.– Indefensión.– Insuficiencia de poder del abogado de una de las partes.– Poderes del árbitro.– Flexibilidad procedimental.– Incongruencia <i>extra petita</i> .– Contrariedad al orden público.	
Auto del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sala de lo Civil y Penal, Sección Primera), de 19 diciembre 2016 (<i>UGF Merchant – Banca per le Imprese (antes Unipol Merchant – Banca per le Imprese S.P.A.) / Ros Roca Group, S.L.</i>) .	246–250
Laudo arbitral pronunciado en el extranjero.– Laudo arbitral dictado por el Colegio Arbitral de Milán.– Reconocimiento y ejecución en España.– Competencia de los Tribunales Superiores de Justicia.– Inaplicación al exequatur de laudos arbitrales extranjeros del art. 52 Ley 29/2015 de Cooperación Jurídica Internacional en materia civil.– Laudo contrario al orden público.– Laudo extranjero que ha adquirido firmeza.– Exequatur: si.	
Sentencia del Tribunal Supremo (Sala Primera, Sección Primera) n° 102/2017, de 15 febrero 2017 (<i>Puma AG RD Sport / Estudio 2000, S.A.</i>)	250–254
Responsabilidad de los árbitros.– Laudo firmado únicamente por dos árbitros.– Exclusión indebida del tercer árbitro en la deliberación del laudo.– Contravención del principio de colegialidad.– Actuación del tercer árbitro ni obstruccionista ni dilatoria.– Laudo anulado.– Responsabilidad civil: acción directa.– Daños y perjuicios: dolo, mala fe y negligencia.	

Jurisprudencia extranjera

Brasil

Peter A. BARNA	
<i>Arbitraje y reconocimiento de sentencias extranjeras en Brasil</i>	255-260
Superior Tribunal de Justicia de Brasil, 16 octubre 2013 GE (<i>Medical Systems Information Technologies, Inc. / Paramedics Electromedicina Comercial Ltda.</i>)	261-269

Homologação de sentença estrangeira.– Cláusula arbitral constante de contrato celebrado no exterior, sob expressa regência da lei estrangeira.– Pedido de arbitragem formulado no exterior.– Ações de nulidade da cláusula arbitral, movidas pela requerida no exterior e no Brasil.– Precedente trânsito em julgado da sentença estrangeira homologada que afastou nulidade da cláusula arbitral, determinou a submissão à arbitragem e ordenou, sob sanção penal, a desistência do processo brasileiro.– posterior trânsito em julgado da sentença nacional, declarando a nulidade da cláusula arbitral.– Conclusão que preserva a cláusula arbitral, celebrada sob a expressa regência da legislação estrangeira.– Preservação do princípio da *kompetenz kompetenz*.– Deferimento, em parte, da homologação, excluída apenas a ordem de desistência do processo nacional e a sanção penal, ante a ofensa à ordem pública pela parte excluída.

Francia

- Arret de la Cour d'appel de Paris (Pôle 1 - chambre 1) du 28 février 2017 (*Dresser-Rand Group Inc. y Dresser-Rand Holdings Spain, SLU / Centauro Capital SLU, Villamendi SLU et autres*) 271-275
- Annulation d'une sentence.– Méconnaissance par les arbitres de leur mission. – Violation du principe de la contradiction et des droits de la défense.– Rejet du recours en annulation partielle de la sentence.

Noticias

Argentina

- ¿Último acto hacia la incorporación de Argentina a la Ley Modelo Uncitral?: Proyecto presentado al Senado de la Nación en 2016 (José Carlos FERNÁNDEZ ROZAS) 277-282

Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI)

- Anulación parcial de un laudo del CIADI en el asunto República Bolivariana de Venezuela y Tidewater Investment SRL / Tidewater Caribe, C.A. 282-283
- Desestimada la reclamación de la entidad española Supervisión y Control contra Costa Rica 283-283
- Admisión de la solicitud de bifurcación en el asunto CIADI Caso No. ARB/15/48 (Abertis Infraestructuras, S.A. c. República Argentina) 283-284

Chile

- Congreso sobre: contratación y arbitraje comercial internacional, Santiago de Chile, 14 de marzo de 2017 284-284

Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA)

- Curso de Verano de la Universidad Complutense de Madrid 284-285
- Jóvenes árbitros de CIMA actuarán en el Consejo Arbitral para el Alquiler de la Comunidad de Madrid 285-286

Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional

<i>Entrada en vigor de la nueva versión del Reglamento de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (José Carlos FERNÁNDEZ ROZAS)</i>	286-292
--	---------

Rumania

<i>Rumanía inicia un proceso para poner fin a sus acuerdos bilaterales de inversión dentro de la UE</i>	293-293
---	---------

Bibliografía

BALTAG, C. (ed.): <i>ICSID Convention After 50 Years: Unsettled Issues</i> , Alphen aan den Rijn, 2017	295-296
CLASMEIER, M.: <i>Arbitral Awards as Investments: Treaty Interpretation and the Dynamics of International Investment Law</i> , Alphen aan den Rijn, 2017	296-297
ENGELMANN, J.: <i>International Commercial Arbitration and the Commercial Agency Directive. A Perspective from Law and Economics</i> , Cham, 2017 ..	297-297
GIRAUD, Paul: <i>Le devoir de l'arbitre de se conformer à sa mission</i> , Bruselas, 2017	297-298
HOLZBERGER, A.: <i>Die materiellrechtliche und kollisionsrechtliche Einordnung des Schiedsrichtersvertrages</i> , Frankfurt am Main, 2015 (Miguel GÓMEZ JENE)	298-304

Revista de Revistas

<i>Miscelánea</i>	305-318
-------------------------	---------